

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FCM

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2020 el siguiente

**DICTAMEN**

**13.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2020: APROBACIÓN DE ENMIENDAS Y DICTAMEN A LA APROBACIÓN INICIAL.**

Por el Sr. Presidente de la Comisión se exponen las líneas generales de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Cubián Martínez para indicar como cuestión previa que en su escrito de presupuesto de enmiendas ya propuso la retirada del expediente para un mejor estudio, retirada que por escrito y con dictamen alternativo ratifica en este momento.

Propuesta de retirada y dictamen alternativo del Grupo Partido Popular en los siguientes términos literales:

*"PROPUESTA DE DICTAMEN ALTERNATIVO QUE FORMULAN  
D. Ramón Cubián Martínez, Dña. Concepción Villalón Blesa y D. Jaime Criado  
Rodríguez*

22 de julio de 2020

*Ante la grave alteración del estado de ingresos prevista, desglosada y con individualización detallada en el Informe de Intervención 079/2020 de fecha 25 de junio de 2020, que evidencia una minoración de ingresos valorados en un total de 11.431.385,75 euros, que no tiene reflejo en el Proyecto presentado que mantiene formalmente unas previsiones ya irreales; ello a pesar del propio apercebimiento formulado por la Interventora General acerca de "LAS IMPLICACIONES QUE PUEDA TENER AL CIERRE DEL EJERCICIO".*

*Y no siendo cuestión baladí la consideración de la necesidad de mayor estudio e informe complementario ante el contenido del antecitado informe que viene a poner de manifiesto la ruptura del principio de equilibrio presupuestario de no justificarse e incorporarse al Proyecto otros ingresos corrientes alternativos o bien la minoración equivalente en el estado de previsión de gastos.*

*Por otra parte, resultando imprescindible un mayor estudio e informe complementario acerca de las implicaciones que el mismo informe de Intervención apercibe al cierre del ejercicio; determinantes de un riesgo de desequilibrio que deberá ser considerado, así como las consecuencias del mismo para el propio funcionamiento de esta Administración.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==</a>			

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA propone la retirada del Expediente "Presupuesto General Municipal 2020" para su mayor estudio y AJUSTE PRESUPUESTARIO.

22 de julio de 2020. Fdo.: D. Ramón Cubián Martínez. Dña. Concepción Villalón Blesa. D. Jaime Criado Rodríguez".

**Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía rechaza por 4 votos a favor (PP, VOX), y 7 votos en contra (PSOE, C's, PODEMOS) la propuesta de retirada y dictamen alternativo presentada por el Grupo Municipal PP.**

### **1.- RESOLUCIÓN DE ENMIENDAS**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de julio de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

#### *"PROPOSICIÓN A LA COMISIÓN PLENARIA*

*En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 164 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en el 158.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con las enmiendas presentadas al Presupuesto General, se propone a la Comisión Plenaria la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Rechazar las enmiendas al Presupuesto General 2020 presentadas por el grupo municipal "Podemos" con los números 1 al 9.*

*SEGUNDO.- Rechazar las enmiendas al Presupuesto General 2020 presentadas por el grupo municipal "Partido Popular" 1 a la 18.*

*TERCERO.- Rechazar la enmienda a la totalidad al Presupuesto General 2020 presentadas por el grupo municipal "Vox".*

*Alcobendas, 17 de julio de 2020. Vº Bº La Interventora General. Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino".*

Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, se abre debate:

El Sr. Cubián Martínez mantiene las enmiendas con carácter subsidiario a la solicitud de retirada del expediente para realizar actuaciones que logren el equilibrio presupuestario dado el riesgo al que se pone a la institución municipal. Riesgo que ya anuncia el Departamento de Intervención. En cualquier caso, el ajuste necesario

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQR+21e87Q8RNcDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNcDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNcDBNYA==</a>		



debería hacerse en este mismo ejercicio presupuestario. Mantiene las enmiendas en la confianza de que se proceda a realizar el ajuste.

El Sr. Montenegro Álvarez de Tejera expresa que, esperaba un Presupuesto de choque y en cualquier caso le preocupa el Informe de Intervención.

El Sr. Presidente de la Comisión indica que, el informe de Intervención le parece responsable. El trabajo que se solicita de ajuste ya se está realizando. En cualquier caso, vía enmiendas los Grupos Políticos tenían la capacidad de haber realizado alternativas a ese desajuste.

Se procede en consecuencia al debate y votación de las enmiendas de VOX, PP y PODEMOS:

**1.- Enmienda de VOX (a la totalidad)**

Votos a favor 4 (PP y VOX)  
Votos en contra 7 (PSOE, C'S y PODEMOS)

Queda en consecuencia rechazada, manifestando el Sr. Portavoz el interés, a petición de esta Secretaria, del mantenimiento de estas enmiendas para su tramitación en sesión plenaria.

**2.- Enmiendas de PODEMOS (9)**

**Nº1.**

Votos a favor 9 (PP, C's, PSOE)  
Votos en contra 1 (PODEMOS)  
Abstenciones 1 (VOX)  
Queda en consecuencia rechazada.

**Nº2.**

Votos a favor 10 (PP, C's, PSOE, VOX)  
Votos en contra 1 (PODEMOS)  
Abstenciones 0  
Queda en consecuencia rechazada.

**Nº3.**

Votos a favor 9 (PP, C's, PSOE)  
Votos en contra 1 (PODEMOS)  
Abstenciones 1 (VOX)  
Queda en consecuencia rechazada.

**Nº4.**

Votos a favor 10 (PP, C's, PSOE, VOX)  
Votos en contra 1 (PODEMOS)  
Abstenciones 0  
Queda en consecuencia rechazada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==</a>			

**Nº5.**

Votos a favor 9 (PP, C's, PSOE, VOX)  
 Votos en contra 1 (PODEMOS)  
 Abstenciones 1 (VOX)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº6.**

Votos a favor 9 (PP, C's, PSOE)  
 Votos en contra 1 (PODEMOS)  
 Abstenciones 1 (VOX)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº7.**

Votos a favor 9 (PP, C's, PSOE)  
 Votos en contra 1 (PODEMOS)  
 Abstenciones 1 (VOX)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº8.**

Votos a favor 10 (PP, C's, PSOE, VOX)  
 Votos en contra 1 (PODEMOS)  
 Abstenciones 0  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº9**

Votos a favor 9 (PP, C's, PSOE, VOX)  
 Votos en contra 1 (PODEMOS)  
 Abstenciones 1 (VOX)  
 Queda en consecuencia rechazada

Preguntado por esta Secretaria al Portavoz del Grupo, este indica que no mantendrá las enmiendas para el sesión plenaria.

**3.- Enmiendas de PODEMOS (18)**

**Nº1.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº2.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 4 (PP y VOX)  
 Abstenciones 1 (PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº3.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==</a>			

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 4 (PP y VOX)  
 Abstenciones 1 (PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº4.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº5.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº6.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº7.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº8.**

Votos a favor 7 (C's, PSOE, PODEMOS)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 1 (VOX)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº9.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 4 (PP, VOX)  
 Abstenciones 1 (PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº10.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº11.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==</a>			

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº12.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX y PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada.

**Nº13.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX, PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº14.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 4 (PP, VOX)  
 Abstenciones 1 (PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº15.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 4 (PP, VOX)  
 Abstenciones 1 (PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº16.**

Votos a favor 6 (C's, PSOE)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 2 (VOX, PODEMOS)  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº17.**

Votos a favor 8 (C's, PSOE, VOX, PODEMOS)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 0  
 Queda en consecuencia rechazada

**Nº18.**

Votos a favor 8 (C's, PSOE, VOX, PODEMOS)  
 Votos en contra 3 (PP)  
 Abstenciones 0  
 Queda en consecuencia rechazada

Preguntado por esta Secretaria al Portavoz del Grupo Sr. Cubián Martínez, este indica que no mantendrá las enmiendas para el sesión plenaria.

Código Seguro De Verificación	Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==</a>			

## 2. DICTAMEN A LA APROBACION INICIAL

Vista la propuesta de resolución, de fecha 17 de julio de 2020 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

### **"PROPOSICIÓN AL PLENO**

*En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 164 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en el 158.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Advertido error material en el documento "Resumen de ingresos y gastos", página 805 del expediente del Presupuesto del Ayuntamiento aprobado por la Junta de Gobierno de 26 de junio, se rectifica el mismo, siendo válido y correcto el documento que figura con la misma denominación en la página 860 "Resumen de ingresos y gastos".*

*SEGUNDO.- En coherencia con la Base adicional decimoséptima de ejecución del Presupuesto, cuya nueva redacción se aprueba en este Presupuesto 2020, el pago de dotaciones económicas asignadas a los grupos políticos municipales se debe hacer a través de subvención a justificar, por lo que el gasto correspondiente al periodo 2020 debe consignarse en el Capítulo 4 aplicación presupuestaria 131.91210.48025, en el lugar de constar en la aplicación presupuestaria 131.91210.22615 del Capítulo 2, lo que no afecta al total de Gasto corriente general.*

*TERCERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, en su caso, con las enmiendas aprobadas, y cuyo resumen por capítulos es el que figura a continuación, así como todos y cada uno de los Presupuestos y Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de sus Entes dependientes, que figuran en el expediente: Organismos Autónomos (Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes) y Sociedades Mercantiles (Seromal, Sogepima, Emarsa y Emvialsa):*

*Consolidación a los efectos del art. 166.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==</a>			

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020**

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SCGEPIMA	EMARSA	EMVALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.929.154,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.929.154,65	0,00	79.929.154,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.402.562,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.402.562,92	0,00	7.402.562,92
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.405.193,85	1.968.856,00	8.480.997,99	890.618,46	0,00	0,00	0,00	0,00	31.745.666,30	0,00	31.745.666,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.947.632,30	18.283.602,49	7.654.420,52	15.711.178,75	0,00	0,00	0,00	1.505.500,00	65.102.334,06	39.124.420,26	25.977.913,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.950.966,75	135.743,00	113.902,91	0,00	17.528.986,80	1.811.872,98	1.264.250,00	2.682.500,00	36.488.222,44	18.703.235,00	17.779.987,44
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>142.635.510,47</b>	<b>20.388.201,49</b>	<b>16.249.321,42</b>	<b>16.601.797,21</b>	<b>17.528.986,80</b>	<b>1.811.872,98</b>	<b>1.264.250,00</b>	<b>4.188.000,00</b>	<b>220.667.940,37</b>	<b>57.832.655,26</b>	<b>162.835.285,11</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.624.365,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.624.365,00	0,00	5.624.365,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.381.500,80	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	0,00	0,00	0,00	618.200,00	4.922.458,25	2.922.757,45	1.999.700,80
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.005.865,80</b>	<b>940.317,45</b>	<b>1.910.290,00</b>	<b>72.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>618.200,00</b>	<b>10.546.823,25</b>	<b>2.922.757,45</b>	<b>7.624.065,80</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00	0,00	195.886,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.634.135,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.634.135,55	0,00	5.634.135,55
	<b>ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.734.135,55</b>	<b>52.217,00</b>	<b>25.669,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.830.021,55</b>	<b>0,00</b>	<b>5.830.021,55</b>

Código Seguro De Verificación	Bj/SQR+21e87QBRNCRANVA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	23/07/2020 14:02:12
Observaciones			Página	8/22
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/Rj/SQR+21e87QBRNCRANVA==">https://verifirma.alcobendas.org/Rj/SQR+21e87QBRNCRANVA==</a>			





	<b>SUMAS</b>	<b>155.375.511,82</b>	<b>21.380.735,94</b>	<b>18.185.280,42</b>	<b>16.691.947,21</b>	<b>17.528.986,80</b>	<b>1.811.872,98</b>	<b>1.264.250,00</b>	<b>4.806.200,00</b>	<b>237.044.785,17</b>	<b>60.755.412,71</b>	<b>176.289.372,46</b>
--	--------------	-----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020**

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	46.423.887,82	14.518.018,83	7.802.805,21	9.095.705,15	14.431.964,29	746.323,46	1.006.950,00	1.001.164,00	95.026.818,76	0,00	95.026.818,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.936.878,74	5.652.432,66	8.012.819,33	5.431.068,06	2.811.217,97	1.056.616,80	254.600,00	600.545,00	76.756.178,56	18.708.235,00	58.047.943,56
3	GASTOS FINANCIEROS	274.000,00	8.500,00	30.000,00	9.000,00	599,88	612,00	500,00	250.000,00	573.211,88	0,00	573.211,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.783.217,61	208.250,00	402.696,88	2.065.024,00	0,00	0,00	0,00	830.491,00	46.289.679,49	39.124.420,26	7.165.259,23
5	FONDO DE CONTINGENCIA	187.526,30	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.526,30	0,00	190.526,30
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>142.605.510,47</b>	<b>20.388.201,49</b>	<b>16.249.321,42</b>	<b>16.601.797,21</b>	<b>17.243.782,14</b>	<b>1.803.552,26</b>	<b>1.262.050,00</b>	<b>2.682.200,00</b>	<b>218.836.414,99</b>	<b>57.832.655,26</b>	<b>161.003.759,73</b>
6	INVERSIONES REALES	9.717.243,90	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	203.659,80	8.320,72	2.200,00	2.124.000,00	14.978.181,87	0,00	14.978.181,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.922.757,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.922.757,45	2.922.757,45	0,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.640.001,35</b>	<b>940.317,45</b>	<b>1.910.290,00</b>	<b>72.150,00</b>	<b>203.659,80</b>	<b>8.320,72</b>	<b>2.200,00</b>	<b>2.124.000,00</b>	<b>17.900.939,32</b>	<b>2.922.757,45</b>	<b>14.978.181,87</b>
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00	0,00	195.886,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B1/SQr+21e87Q8RnCDANVA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?B1/SQr+21e87Q8RnCDANVA==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	23/07/2020 14:02:12	9/22



9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.886,00	0,00	225.886,00
	<b>SUMAS</b>	<b>155.375.511,82</b>	<b>21.380.735,94</b>	<b>18.185.280,42</b>	<b>16.691.947,21</b>	<b>17.447.441,94</b>	<b>1.811.872,98</b>	<b>1.264.250,00</b>	<b>4.806.200,00</b>	<b>236.963.240,31</b>	<b>60.755.412,71</b>	<b>176.207.827,60</b>

**CUARTO.-** Aprobar todos y cada uno de los Anexos, así como la documentación complementaria que integra el expediente del Presupuesto General, conforme a lo dispuesto en los artículos 165.1 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y que se relacionan a continuación, aprobándose el Anexo de Inversiones del Patronato Municipal de Deportes en los términos contenidos en los documentos relacionados con los números de páginas 1746 a 1749 del expediente, habiéndose dado cuenta de ello al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión del día 6 de Julio de 2020, según consta en acta de la citada sesión, y que forman parte como anexo a esta propuesta.

Orden	CONTENIDO	Nº página
0	Indice del Contenido del Expediente	
<b>PRESUPUESTO GENERAL (I)</b>		
1	Resumen del montante total de cada uno de los presupuestos: superávit/déficit	5
2	Providencia de la Alcaldía	7
3	Memoria de la Alcaldía	9
4	Informe de Intervención	22
5	Estados de Consolidación	47
6	Bases de Ejecución del Presupuesto	56
<b>PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</b>		
7	Memoria del Presupuesto	159

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RNCDBNYA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNCDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNCDBNYA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	23/07/2020 14:02:12	10/22





8	Liquidación - Año 2019	173
9	Avance de la Liquidación - Año 2020	492
10	Anexo de Personal	535
11	Anexo de Inversiones	583
12	Plan y Programa de Inversión y Financiación Cuatrienal	594
13	Fichas de Inversiones	608
14	Informe Económico-Financiero	778
15	Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.	786
16	Operaciones de Crédito previstas	788
17	Estados de Ingresos	790
18	Estados de Gastos	812
19	Anexo de beneficios fiscales	861
20	Anexo de Convenios firmados con la Comunidad de Madrid	863
	<b>PRESUPUESTO GENERAL (II)</b>	
21	Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda	867
22	Relación de Subvenciones Nominativas	900
23	Informe del Consejo Social de la Ciudad	903
24	Fichas de Presupuesto por Programas	907
	<b>ESTADOS DE PREVISIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES</b>	
25	Emarsa, S.A.	989
26	Seromal, S.A.	1005
27	Sogepima, S.A.	1018
28	Emvialsa, S.A.	1048
	<b>ESTADOS DE PREVISIÓN DE LA FUNDACION CIUDAD DE ALCOBENDAS</b>	
29	Plan de actuación de la Fundación Ciudad de Alcobendas	1061

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RRNCDBNVA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?b]/SQr+21e87Q8RRNCDBNVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?b]/SQr+21e87Q8RRNCDBNVA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>		23/07/2020 14:02:12
		1/122



	<b>INICIO DEL EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL</b>	
30	Acuerdo Aprobación Junta de Gobierno	1105
	<b>PATRONATO SOCIOCULTURAL</b>	1119
31	Acuerdo de Aprobación por el Consejo Rector	1122
32	Memoria de la Presidencia	1125
33	Estado de Ingresos.	1132
34	Estado de Gastos.	
35	Informe Económico-Financiero	1152
36	Informe Eficiencia	1158
37	Informe Estabilidad	1166
38	Anexo de Inversiones y Fichas	1174
39	Anexo beneficios fiscales	1388
40	Anexo Convenios sociales	1390
41	Liquidación - Año 2020	1393
42	Avance de Liquidación - Año 2019	1426
43	Anexo de Personal	1428
44	Cuadro órganos directivos	1435
45	Informe RRHH	1437
46	Plantilla	1447
47	Aprobación de la plantilla	1461
	<b>PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	1490
48	Acuerdo Aprobación por el Consejo Rector	1493
49	Memoria de la Presidencia	1494
50	Estado de Ingresos	1501
51	Estado de Gastos	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQR+21e87Q8RNCDBNYA==		
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNCDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNCDBNYA==</a>		
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Página</b>	
<b>Fecha y hora</b>	23/07/2020 14:02:12		





52	<i>Informe Económico-Financiero</i>	1518
53	<i>Informe Eficiencia</i>	1523
54	<i>Informe estabilidad</i>	1525
55	<i>Anexo de Inversiones, fichas e informes</i>	1527
56	<i>Anexo beneficios fiscales</i>	1537
57	<i>Anexo Convenios sociales</i>	1539
58	<i>Liquidación - Año 2019</i>	1541
59	<i>Avance de Liquidación - Año 2020</i>	1557
60	<i>Anexo de Personal</i>	1559
61	<i>Plantilla</i>	1566
62	<i>Cuadro organos directivos</i>	1576
63	<i>Informe de Recursos Humanos</i>	1578
64	<i>Aprobación plantilla</i>	1586
<b>PATRONATO DE DEPORTES</b>		1612
65	<i>Memoria de la Presidencia</i>	1615
66	<i>Estado de Ingresos.</i>	1620
67	<i>Estado de Gastos.</i>	1625
68	<i>Liquidación - Año 2019</i>	1633
69	<i>Avance de Liquidación - Año 2020</i>	1652
70	<i>Anexo de Personal</i>	1654
71	<i>Anexo de Inversiones y Fichas</i>	1666
72	<i>Anexo beneficios fiscales</i>	1710
73	<i>Anexo Convenios sociales</i>	1712
74	<i>Informes Economicos</i>	1714
75	<i>Plantilla-Informe de Recursos Humanos</i>	1725
76	<i>Informe órganos Directivos</i>	1742
77	<i>Propuesta Gerente PMD error en Anexo inversiones</i>	1746

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RnCD8NVYA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?bj/SQr+21e87Q8RnCD8NVYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?bj/SQr+21e87Q8RnCD8NVYA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>		23/07/2020 14:02:12
		13/22



78	Anexo inversiones PMD modificado	1747
79	Nueva ficha de inversión PMD	1749

**QUINTO.-** Aprobar el estado de Consolidación de los Entes dependientes, a efectos de Estabilización Presupuestaria (Ayuntamiento, Patronato Sociocultural, Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Bienestar Social, Emvialsa, Emarsa, Sogepima y Seromal) dando con ello cumplimiento también a lo previsto en los artículos 122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Fundación Ciudad de Alcobendas), así como de todos y cada uno de los Presupuestos de los Entes incluidos en el mismo.

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020 a los efectos de la LOEPSF y arts.122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015 de 31 de octubre (LRHL)**

CAP	TÍTULO	AYTO	PSC	PMD	PBS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	FUNDACION	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.929.154,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.929.154,65	0,00	79.929.154,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.402.562,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.402.562,92	0,00	7.402.562,92
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.405.193,85	1.968.856,00	8.480.997,99	890.618,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.745.666,30	0,00	31.745.666,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.947.632,30	18.283.602,49	7.654.420,52	15.711.178,75	0,00	0,00	0,00	1.505.500,00	710.000,00	65.812.334,06	39.124.420,26	26.687.913,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.950.966,75	135.743,00	113.902,91	0,00	17.528.985,80	1.811.872,98	1.264.250,00	2.682.500,00	20.312,50	36.508.534,94	18.708.235,00	17.800.299,94
	OPERACIONES CORRIENTES	142.635.510,47	20.388.201,49	16.249.321,42	16.601.797,21	17.528.985,80	1.811.872,98	1.264.250,00	4.188.000,00	730.312,50	221.398.252,87	57.832.655,26	163.565.597,61
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.624.365,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.624.365,00	0,00	5.624.365,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQR+21e87Q8RNCBNVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y Hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	<b>Firmado</b>	23/07/2020 14:02:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNCBNVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNCBNVA==</a>		



7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.381.500,80	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	0,00	0,00	0,00	618.200,00	0,00	4.922.458,25	2.922.757,45	1.999.700,80
	OPERACIONES DE CAPITAL	7.005.865,80	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	0,00	0,00	0,00	618.200,00	0,00	10.546.823,25	2.922.757,45	7.624.065,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00	0,00	195.886,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.634.135,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.634.135,55	0,00	5.634.135,55
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	5.734.135,55	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.830.021,55	0,00	5.830.021,55
	SUMAS	155.375.511,82	21.380.735,94	18.185.280,42	16.691.947,21	17.528.986,80	1.811.872,98	1.264.250,00	4.806.200,00	730.312,50	237.775.097,67	60.755.412,71	177.019.684,96

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020 a los efectos de la LOEPSF y arts.122.4 y 132.1 de la Ley 40/2015 de 31 de octubre (LRHL)**

CAP	TÍTULO	AYTO	PSC	PMD	P85	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	FUNDACIÓN	TOTAL	EUMINACIONES	CONSOLIDADO
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	46.423.887,82	14.518.018,83	7.802.805,21	9.095.705,15	14.431.964,29	746.323,46	1.006.950,00	1.001.164,00	235.996,68	95.262.815,44	0,00	95.262.815,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.936.878,74	5.652.432,66	8.012.819,33	5.431.068,06	2.811.217,97	1.056.616,80	254.600,00	600.545,00	241.353,32	76.997.531,88	18.708.235,00	58.289.296,88
3	GASTOS FINANCIEROS	274.000,00	8.500,00	30.000,00	9.000,00	599,88	612,00	500,00	250.000,00	0,00	573.211,88	0,00	573.211,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.783.217,61	208.250,00	402.696,88	2.065.024,00	0,00	0,00	0,00	830.491,00	215.000,00	46.504.679,49	39.124.420,26	7.380.259,23
5	FONDO DE CONTINGENCIA	187.526,30	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	190.526,30	0,00	190.526,30
	OPERACIONES CORRIENTES	142.605.510,47	20.388.201,49	16.249.321,42	16.601.797,21	17.243.782,14	1.803.552,26	1.262.050,00	2.682.200,00	692.350,00	219.528.764,99	57.832.655,26	161.696.109,73

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B1/S0x+21e8708RNCDBNVA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Ej/S0x+21e8708RNCDBNVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Ej/S0x+21e8708RNCDBNVA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	23/07/2020 14:02:12	
		15/22



6	INVERSIONES REALES	9.717.243,90	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	203.659,80	8.320,72	2.200,00	2.124.000,00	0,00	14.976.181,87	0,00	14.978.181,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.922.757,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.922.757,45	2.922.757,45	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.640.001,35	940.317,45	1.910.290,00	72.150,00	203.659,80	8.320,72	2.200,00	2.124.000,00	0,00	17.906.939,32	2.922.757,45	14.978.181,87
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.886,00	0,00	195.886,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00	52.217,00	25.669,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.886,00	0,00	225.886,00
	SUMAS	155.375.511,82	21.380.735,94	18.185.280,42	16.691.947,21	17.447.441,94	1.811.872,98	1.264.250,00	4.806.200,00	692.350,00	237.655.590,31	60.755.412,71	176.900.177,60

SEXTO.- Aprobar el proyecto de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto de Gastos de Ayuntamiento y patronatos, que se relacionan a continuación, a los efectos exclusivos de cumplir lo determinado en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE CONCESIÓN DIRECTA para 2020**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
<b>AYUNTAMIENTO</b>				
131 23100 48001	710.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas	G84493923	Gastos de funcionamiento
131 43200 48006	2.000,00 €	Fundación Víctimas del Terrorismos	G83276790	Previsión Convenio
350 24101 48024	10.000,00 €	Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	Previsión Convenio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B1/SQr+21e87Q8RRCDBNVA==
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RRCDBNVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RRCDBNVA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/07/2020 14:02:12
<b>Fecha y hora</b>	16/22



433 13503 48007	3.000,00 €	Bomberos-Girecam	G2235952-5	Convenio
411 91202 48008	310.907,27 €	E.C. La Moraleja	E28762953	Convenio de mantenimiento
411 91202 48009	501.210,94 €	EC. El Soto de la Moraleja	G78146404	Convenio de mantenimiento
411 91202 48010	134.259,77 €	E.C. Arroyo de la Vega	G81429326	Convenio de mantenimiento
411 91202 48011	89.907,50 €	E.C. Encinar Alcobendas	G81913915	Convenio de mantenimiento
411 91202 48012	18.281,26 €	E.C. Parque Empresarial La Moraleja	G79543658	Convenio de mantenimiento
411 91202 48013	80.000 €	EC. La Moraleja – Convenio Canal Isabel II	E28762953	Convenio de mantenimiento
561 32600 48015	40.000 €	FAPA	G79077475	Proyecto Banco Municipal Libros de Texto
322 33400 41000	17.456.686,49 €	PSC	Q2801703F	Gastos de funcionamiento
322 34100 41002	7.654.420,52 €	PMD	Q2801761D	Gastos de funcionamiento
322 23100 41001	14.013.313,25 €	PBS	Q2801702H	Gastos de funcionamiento
<b>PATRONATO SOCIOCULTURAL (PSC)</b>				
3740 33400 48912	20.000,00 €	Hermanidad Ntra. Sra. De la Paz	R7800258A	Celebración Fiestas Virgen de la Paz
<b>PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL (PBS)</b>				
3580 23102 48906	14.666,00 €	Asoc. Artesanas Alcobendas	G80336357	Convenio funcionamiento
3560 23101 48921	6.500,00 €	Asociación Parkinson	G85754463	Convenio funcionamiento
3560 23101 48920	11.000,00 €	Asociacion A.F.A.A.E.A.A.	G82627373	Convenio funcionamiento
3560 23101 48919	6.500,00 €	Asociacion A.D.I.L.A.S.	G85528107	Convenio funcionamiento
3600 23106 48918	70.000,00 €	Provienda y RAIS	G79408696	Convenio funcionamiento
3620 33700 48905	58.300,00 €	Consejo de la Juventud	G78559853	Convenio anual
3620 33700 48910	4.280,00 €	C. Infantil Roquenublo	G82323833	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48911	4.280,00 €	C. Infantil Aupa	G87370250	Gastos funcionamiento Club Infantil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B1/SOx+21e8708RNcDANVA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?aj/SOx+21e8708RNcDANVA==">https://verifirma.alcobendas.org/?aj/SOx+21e8708RNcDANVA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>		23/07/2020 14:02:12
		17/22



3620 33700 48912	4.280,00 €	C. Infanti' Lunaria	G82191438	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48913	4.280,00 €	C. Infantil Pipa	G83500744	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48914	4.280,00 €	C. Infantil Papel Continuo	G79901583	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48915	4.280,00 €	C. Infantil Yambo	G83337501	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48916	4.280,00 €	C. Infantil Sílbame	G86549854	Gastos funcionamiento Club Infantil
3620 33700 48917	6.500,00 €	C. Infanti' Apama	G28749471	Gastos funcionamiento Club Infantil
3560 23101 48902	30.675,00 €	CRUZ ROJA	Q2866001G	Gastos Actividades Prevención Salud, Socorrismo y Emergencias
3560 23101 48903	45.900,00 €	APAMA	G28749471	Actividades de integración para niños con discapacidad intelectual, sensorial y motórica
3560 23101 48904	8.500,00 €	A.C.A.A.	G80088107	Actuaciones informativas y preventivas sobre el alcoholismo como enfermedad
<b>PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD)</b>				
1371 34100 48904	123.357,38 €	FUNDAL	G81915423	Convenio

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQR+21e8708RNCDBNVA==	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación</b>	https://verifirma.alcobendas.org/?p=/SQR+21e8708RNCDBNVA==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	23/07/2020 14:02:12	
	18/22	



*SÉPTIMO.- Aprobar la relación de gastos plurianuales contenida en el Plan y Programa de Inversión y Financiación cuatrienal que se incluye en el expediente.*

*OCTAVO.- Aprobar las plantillas de personal funcionario, personal laboral y personal eventual del Ayuntamiento con el contenido que se incluye en este expediente, así como el Anexo de Personal que se adjunta al mismo.*

*NOVENO.- Aprobar las plantillas de personal funcionario y personal laboral de los organismos autónomos Patronato Sociocultural, Patronato municipal de Deportes y Patronato de Integración Social, con el contenido que se incluye en este expediente, aprobadas por los Consejos Rectores respectivos en sesión de 9 de junio de 2020, así como aprobar los Anexos de Personal de los citados organismos autónomos que se incluyen en el expediente.*

*DECIMO.- Los contratos del personal contratado, en su caso, con cargo a los convenios suscritos con este Ayuntamiento y que finalizan el 31 de diciembre de 2019, se estiman prorrogados, siempre y cuando dichos convenios sean igualmente prorrogados por las partes firmantes de los mismos.*

*DECIMOPRIMERO.- En su caso, las modificaciones que se hayan aprobado en el presupuesto prorrogado vigente se consideran realizadas sobre el presupuesto definitivo de 2020.*

*DECIMOSEGUNDO.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto, donde se regula el régimen de control interno.*

*DECIMOTERCERO.- Que el presupuesto 2020 así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en las dependencias de Intervención, a los efectos de oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, sin que existiesen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.*

*En caso de que existan reclamaciones se actuará en la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En todo caso, será necesario para la ejecutividad del expediente que se proceda a la publicación a que hace referencia el citado artículo 169 de dicho Texto Refundido.*

*Alcobendas, 17 de julio de 2020. VºBº El Concejal de Economía y Hacienda. La Interventora General. Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla. Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino”.*

**Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 6 votos a favor (PSOE, C’s), 4 votos en contra (PP, VOX) y 1 abstención (PODEMOS) la aprobación inicial de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2020, en los términos de la propuesta.**

El Grupo Municipal del PP formula en este momento y conforme al artículo 224 del ROP, VOTO PARTICULAR que consta en el expediente, del siguiente tenor literal:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/22	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RncDBNYA==</a>			

**“COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA  
Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2020**

**VOTO PARTICULAR que formulan D. Ramón Cubián Martínez, Dña. Concepción Villalón Blesa y D. Jaime Criado Rodríguez, vocales de la Comisión Permanente de Economía respecto del Dictamen al Proyecto de Presupuesto General Municipal de 2020.**

**A la vista del Informe de Intervención 079/2020, de 25 de junio, obrante en el expediente y como quiera que éste apunta muy acertadamente al art. 7.4 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cuya redacción literal dice:**

**“Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación CUANDO NO SE PONGA EN RIESGO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL CONJUNTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.”**

**Esto supone, si se señala adecuadamente en petición de informes a la Intervención y en solicitud en Pleno (pregunta o moción) o denuncia o escrito a la Comunidad de Madrid, una vía cierta que puede llegar a la inhabilitación/imputación de cargo público.**

**“Las implicaciones que pueda tener al cierre”, según apercibe la Interventora en su informe respecto de las competencias impropias que ejerce el Ayuntamiento y que se ponen en riesgo, supondrían:**

- 1.- Identificarse una competencia impropia que esté realizando el Ayuntamiento de Alcobendas (fuera de las que contiene el art.26.2).**
- 2.- Solicitarse informe a Intervención sobre la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.**
- 3.- Solicitarse informe a Intervención sobre las competencias distintas a las propias y a las atribuidas por delegación (impropias) que está desarrollando el Ayuntamiento.**
- 4.- Posteriormente, una vez comprobadas que se están desarrollando competencias impropias, debe solicitarse en Pleno el informe de la Comunidad de Madrid donde confirme la inexistencia de duplicidades y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQR+21e87Q8RNcDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNcDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RNcDBNYA==</a>			

5.- Conforme al art. 213 de Control Interno de la Ley de Haciendas Locales: " Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior". Debe solicitarse informe al Interventor y moción en Pleno, solicitando al gobierno que se cumpla este requisito.

6.- Finalmente, el artículo 218 de la Ley de Haciendas Locales y su relación con el Tribunal de Cuentas, hará que la Sala correspondiente proceda.

Artículo 218. Informes sobre resolución de discrepancias.

1. EL ÓRGANO INTERVENTOR ELEVARÁ INFORME AL PLENO de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. EL ÓRGANO INTERVENTOR REMITIRÁ ANUALMENTE AL TRIBUNAL DE CUENTAS todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

Al objeto de evitar el riesgo de aprobarse en las condiciones actuales, los abajo firmantes proponen la retirada del Expediente "Presupuesto General Municipal 2020" para su mayor estudio y AJUSTE PRESUPUESTARIO en evitación del riesgo efectivo de desequilibrio y pérdida de todas las competencias impropias que actualmente presta el Ayuntamiento de Alcobendas.

SUBSIDIARIAMENTE, y para el caso de que se continúe la tramitación plenaria del actual proyecto, que se requiera y se proceda con carácter urgente, al referido AJUSTE PRESUPUESTARIO antes del cierre del presente ejercicio.

Código Seguro De Verificación	Bj/SQR+21e87Q8RncDBNYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RncDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQR+21e87Q8RncDBNYA==</a>			

*Alcobendas, a 22 de julio de 2020. Fdo.: D. Ramón Cubián Martínez, Dña. Concepción Villalón Blesa y D. Jaime Criado Rodríguez".*

Alcobendas, 23 de julio de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	23/07/2020 14:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==">https://verifirma.alcobendas.org/?Bj/SQr+21e87Q8RNcDBNYA==</a>			

**PROPUESTA DE DICTAMEN ALTERNATIVO QUE FORMULAN**

**D. Ramón Cubián Martínez, Dña. Concepción Villalón Blesa y D. Jaime Criado Rodríguez**

22 de julio de 2020

Ante la grave alteración del estado de ingresos prevista, desglosada y con individualización detallada en el Informe de Intervención 079/2020 de fecha 25 de junio de 2020, que evidencia una minoración de ingresos valorados en un total de **11.431.385,75 euros**, que no tiene reflejo en el Proyecto presentado que mantiene formalmente unas previsiones ya irreales; ello a pesar del propio apercibimiento formulado por la Interventora General acerca de **“LAS IMPLICACIONES QUE PUEDA TENER AL CIERRE DEL EJERCICIO”**.

Y no siendo cuestión baladí la consideración de la necesidad de mayor estudio e informe complementario ante el contenido del antecitado informe que viene a poner de manifiesto la ruptura del principio de equilibrio presupuestario de no justificarse e incorporarse al Proyecto otros ingresos corrientes alternativos o bien la minoración equivalente en el estado de previsión de gastos.

Por otra parte, resultando imprescindible un mayor estudio e informe complementario acerca de las *implicaciones* que el mismo informe de Intervención apercibe al cierre del ejercicio; determinantes de un riesgo de desequilibrio que deberá ser considerado, así como las consecuencias del mismo para el propio funcionamiento de esta Administración.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA propone la retirada del Expediente “Presupuesto General Municipal 2020” para su mayor estudio y AJUSTE PRESUPUESTARIO.



D. Ramón Cubián Martínez



D. Jaime Criado Rodríguez



Dña. Concepción Villalón Blesa

**COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA**  
**Proyecto de Presupuesto General. Ejercicio 2020**

Alcobendas, a 22 de julio de 2020

VOTO PARTICULAR que formulan D. Ramón Cubián Martínez, Dña. Concepción Villalón Blesa y D. Jaime Criado Rodríguez, vocales de la Comisión Permanente de Economía respecto del Dictamen al Proyecto de Presupuesto General Municipal de 2020.

A la vista del Informe de Intervención 079/2020, de 25 de junio, obrante en el expediente y como quiera que éste apunta muy acertadamente al art. 7.4 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cuya redacción literal dice:

“Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación **CUANDO NO SE PONGA EN RIESGO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL CONJUNTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA** y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

Esto supone, si se señala adecuadamente en petición de informes a la Intervención y en solicitud en Pleno (pregunta o moción) o denuncia o escrito a la Comunidad de Madrid, una vía cierta que puede llegar a la inhabilitación/imputación de cargo público.

“Las implicaciones que pueda tener al cierre”, según apercibe la Interventora en su informe respecto de las competencias impropias que ejerce el Ayuntamiento y que se ponen en riesgo, supondrían:

- 1.- Identificarse una competencia impropia que esté realizando el Ayuntamiento de Alcobendas (fuera de las que contiene el art.26.2).
- 2.- Solicitarse informe a Intervención sobre la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.
- 3.- Solicitarse informe a Intervención sobre las competencias distintas a las propias y a las atribuidas por delegación (impropias) que está desarrollando el Ayuntamiento.

4.- Posteriormente, una vez comprobadas que se están desarrollando competencias impropias, debe solicitarse en Pleno el informe de la Comunidad de Madrid donde confirme la inexistencia de duplicidades y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento.

5.- Conforme al art. 213 de Control Interno de la Ley de Haciendas Locales:” Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior”. Debe solicitarse informe al Interventor y moción en Pleno, solicitando al gobierno que se cumpla este requisito.

6.- Finalmente, el artículo 218 de la Ley de Haciendas Locales y su relación con el Tribunal de Cuentas, hará que la Sala correspondiente proceda.

#### Artículo 218. Informes sobre resolución de discrepancias.

1. **EL ÓRGANO INTERVENTOR ELEVARÁ INFORME AL PLENO** de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS**. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

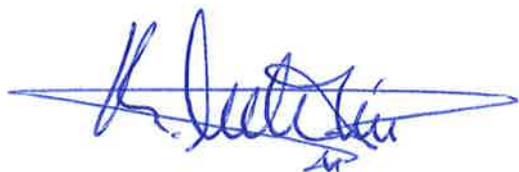
El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. **EL ÓRGANO INTERVENTOR REMITIRÁ ANUALMENTE AL TRIBUNAL DE CUENTAS** todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como **UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS**. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

Al objeto de evitar el riesgo de aprobarse en las condiciones actuales, los abajo firmantes proponen la retirada del Expediente "Presupuesto General Municipal 2020" para su mayor estudio y AJUSTE PRESUPUESTARIO en evitación del riesgo efectivo de desequilibrio y pérdida de todas las competencias impropias que actualmente presta el Ayuntamiento de Alcobendas.

SUBSIDIARIAMENTE, y para el caso de que se continúe la tramitación plenaria del actual proyecto, que se requiera y se proceda con carácter urgente, al referido AJUSTE PRESUPUESTARIO antes del cierre del presente ejercicio.



D. Ramón Cubián Martínez



Dña. Concepción Villalón Blesa



D. Jaime Criado Rodríguez

